

**Estrategia de información sobre el sistema de seguridad social integral a madres
comunitarias de la localidad Kennedy**

Diana Angulo Rodríguez
Laura Milena Cortés Díaz
Karen Viviana Montaña Coronado

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ingenierías
Especialización en Seguridad Social Integral
Bogotá, D.C.
2019

**Estrategia de información sobre el Sistema de seguridad social integral a madres
comunitarias de la localidad Kennedy**

Diana Angulo Rodríguez
Laura Milena Cortés Díaz
Karen Viviana Montaña Coronado

Asesor de trabajo
Yuber Liliana Rodríguez Rojas, Ph. D

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Seguridad Social Integral

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ingenierías
Especialización en Seguridad Social Integral
Bogotá, D.C.
2019

Resumen

El objetivo del presente proyecto es elaborar una estrategia con el fin de incrementar la información frente al Sistema de Seguridad Social Integral dirigida a el 14% de las asociaciones del programa de Hogares Comunitarios de Bienestar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que agrupan a madres comunitarias ubicadas en la localidad Kennedy, teniendo en cuenta la reciente formalización de su labor como un trabajo formal y el bajo conocimiento que poseen sobre este tema; para este fin, se establecieron unas estrategias de intervención encaminadas a desarrollar el proyecto integrador y cumplir con los objetivos específicos propuestos, así pues, se adelantaron gestiones para contactar las asociaciones y los permisos requeridos para la aplicación de encuestas mediante las cuales se contó con la caracterización sociodemográfica de la población objeto de estudio y se identificó el grado de conocimiento en cuanto al sistema de seguridad social integral.

Basándose en los resultados obtenidos se determina que la mejor estrategia a presentar es la elaboración de un plan de información y el diseño de píldoras informativas como herramienta didáctica.

Palabras clave: SGSSI, madres comunitarias, Información, píldoras Informativas.

Tabla de contenidos

Introducción	8
Problema y lectura de necesidades	9
Problema	9
Lectura de necesidades	10
Árbol de problemas	10
Árbol de soluciones	11
Antecedentes	12
Análisis de alternativas	14
Análisis de implicados o stakeholders.....	15
Justificación del proyecto	17
Objetivos.....	18
Objetivo general	18
Objetivos específicos.....	18
Alcance del proyecto	19
Estrategias de intervención.....	19
Selección.	19
Gestión.	19
Diseño.....	19
Aplicación	19
Condiciones del proyecto	19
Factores claves de éxito.....	20
Participación.....	20
Comunicación.....	20
Equipo de trabajo, recursos y sistemas.....	20
Plan de acción actividades.....	20
Plan de acción.....	20
Riesgos del proyecto	22

Impacto esperado.....	22
Presupuesto	23
Resultados.....	24
Condiciones sociodemográficas	24
Plan de información	29
Píldoras Informativas	31
Conclusiones.....	42
Recomendaciones	43
Referencias	44
Anexos	46
Anexo 1. Cartas de presentación del proyecto y consentimientos informados para su aplicación.....	47
Anexo 2. Registro fotográfico socialización proyecto y aplicación de encuestas	53
Asociación camino al futuro.....	53
Asociación pinar del rio De la niñez.	53
Asociación el amparo de los niños.	54
Anexo 3. Registro fotográfico entrega de la estrategia	55
Asociación camino al futuro.....	55
Asociación pinar del rio de la niñez.	55
Asociación El amparo de los niños.	56

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis de alternativas.....	14
Tabla 2. Análisis de implicados o Stakeholders	15
Tabla 3. Plande acción	21
Tabla 4. Presupuesto	23
Tabla 5. Plan de información	29

Lista de figuras

Figura 1.Árbol de problemas.	10
Figura 2. Árbol de soluciones..	11
figura 3. Estrategias de intervención.	19
Figura 4. Condiciones del proyecto.....	20
Figura 5. Factores clave de éxito.....	20
figura 6. Edad promedio de las madres comunitarias.	25
Figura 8. Número de hijos.....	25
Figura 9. Nivel Académico.	26
Figura 10. Experiencia	26
Figura 11. Nivel conocimiento del SGSSI.....	27
Figura 12. Normatividad	27
Figura 13. Actividad sugerida	28
figura 14.Sistema de seguridad social integral	31
Figura 15. Principios del sistema.	32
figura 16. Decreto 1072 de 2015.	33
Figura 17. Sistema general de seguridad social.	34
Figura 18. Aspectos a tener en cuenta.....	35
figura 19. Sistema general de pensiones.	36
Figura 20. Alternativas para poder pensionarse.	37
Figura 21. Tipos de pensiones.....	38
Figura 22. Sistema general de riesgos laborales..	39
Figura 23.¿Que hacer en caso de un accidente de trabajo?.....	40
Figura 24. Servicios complementarios.	41
Figura 25. Cartas de presentación del proyecto y Consentimientos informados para su aplicación	47
Figura 26. Consentimiento informado..	48
Figura 27. Solicitud de participacion en proyecto integrador Especializacion de seguridad social.	49
Figura 28. Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores.	50
Figura 29. Solicitud para participantes en proyectos integradores.....	51
Figura 30. Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores..	52
figura 31.Asociación Camino al Futuro.	53
Figura 32.Asociación Pinar del Rio De la Niñez.	53
Figura 33. Asociación el amparo de los niños.	54
Figura 34.Asociación camino al futuro.	55
Figura 35. Asociación pinar del rio de la niñez.....	55
Figura 36. Asociación El amparo de los niños.	56

Introducción

El presente proyecto integrador se llega a cabo con el fin de incrementar la información que las madres comunitarias de tres asociaciones de la localidad de Kennedy tienen frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Una de las actividades más tradicionales de Colombia en el campo del servicio social es el de las madres comunitarias, quienes inician su labor en el año 1986 de forma solidaria y que sólo a partir del año 2012 su actividad se normaliza frente a la asignación de un salario mínimo legal vigente y se determinan y adoptan mecanismos para su formalización laboral. (República, 2012).

En la actualidad, se encuentran vinculadas laboralmente mediante contrato de trabajo con las entidades administradoras del Programa de Hogares de Comunitarios de Bienestar, las cuales actúan en calidad de empleador sin establecer solidaridad patronal con el ICBF y deben garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social. (Trabajo M. d., 2015).

Cabe resaltar la labor que hoy en día ejercen las madres comunitarias en la sociedad, pues es un aporte fundamental principalmente a la población infantil y a la más vulnerable, por eso es importante que cuenten con información clara frente al SSSI y así se fortalezca su confianza en cuanto a su seguridad y bienestar laboral, pues su desconocimiento puede no solo afectar su condición de bienestar, sino también la de familias enteras que dependen de ellas.

Teniendo en cuenta la reciente afiliación al sistema y la insuficiente información sobre el mismo, se justifica el desarrollo del presente proyecto, cuya intención es dar a conocer el SSSI mediante una estrategia de información que se elabora con base en los resultados de dos encuestas de caracterización aplicadas a la población objeto de estudio, y se estableció en el diseño de píldoras informativas como una herramienta sencilla y de fácil comprensión ya que es una población trabajadora que cuenta con un único espacio de reunión mensual denominada “grupo de estudio” y que es dedicado para actividades de capacitación específica en el cuidado de los menores a su cargo y socialización de directrices pedagógicas y líneas técnicas impartidas por ICBF.

Problema y lectura de necesidades

Problema

En Colombia el Sistema General de Seguridad Social se desarrolla con el fin de brindar equidad, universalidad y protección integral para todos los ciudadanos en el territorio nacional, lo que conlleva a que el gobierno tome medidas para garantizar la cobertura en salud, pensión, riesgos laborales y servicios complementarios de la población. Sin embargo factores como informalidad, falta de cobertura y desconocimiento el mismo propician que el impacto deseado no se cumpla. Acosta, I., Sánchez, L. y Rodríguez-Rojas, Y. (2017).

Con la creación del programa de Hogares Comunitarios de Bienestar en 1986 del ICBF, nace la figura de madres comunitarias, las cuales de manera solidaria brindaban asistencia a los niños y niñas especialmente en los sectores más vulnerables del país con el fin de garantizar un desarrollo integral y pleno de los niños en su primera infancia mientras sus padres trabajaban. Sin embargo solo hasta el 2014 su labor fue reconocida como un trabajo formal. (Ministerio de Salud Pública, 1995).

El Decreto 289 de 2014, estableció la labor de las madres comunitarias como un trabajo formal a partir del dicho año, lo que generó vinculación laboral, afiliación a los sistemas generales de salud, pensión, riesgos laborales, subsidio familiar y a devengar un salario mínimo (Decreto 289, 2014).

Sin embargo, la formalización de esta labor no necesariamente da a entender que cuentan con el empoderamiento de lo que significa ejercer una actividad laboral formal, pues según declaraciones verbales por parte de madres comunitarias, situaciones como el ejercicio de sus actividades bajo condiciones de enfermedad, la falta de reporte o el reporte tardío de accidentes laborales, son sucesos comunes.

Y a pesar de que algunas de ellas pertenecen ya a la tercera edad no cuentan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder a una pensión. Todos estos acontecimientos reflejan la escasa o insuficiente información sobre los derechos y deberes frente al sistema de seguridad social integral.

Lectura de necesidades

Árbol de problemas.

A continuación, se establecen las causas y los efectos del problema identificado en la población de madres comunitarias de la localidad de Kennedy objeto de estudio.



Figura 1.Árbol de problemas. Fuente propia (2019).

Causas.

- No existe el componente de información sobre el SSSI dentro del proceso de contratación
- Carencia de un espacio en el grupo de estudio destinado a recibir capacitación en temas de seguridad social.

Problema.

- Insuficiente información sobre el sistema de seguridad social integral

Efectos y/o consecuencias.

- Incremento de la vulnerabilidad de las madres comunitarias frente al SSSI
- No disponer de información sobre los derechos y deberes del SSSI

Árbol de soluciones.

A continuación, se establecen los medios y los fines del objetivo planteado como solución al problema identificado.

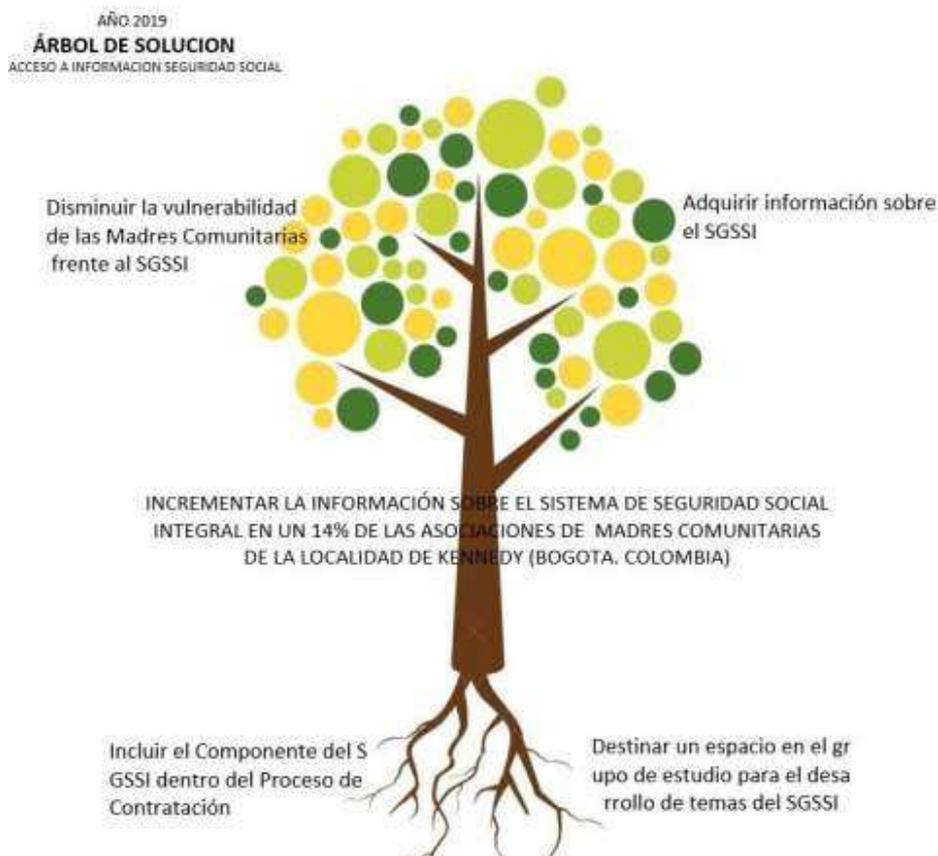


Figura 2. Árbol de soluciones. Fuente propia (2019).

Medios

- Incluir el componente del SSSI dentro del proceso de contratación
- Destinar un espacio en el grupo de estudio para el desarrollo de temas del SSSI

Objetivo

- Incrementar la información sobre el sistema de seguridad social integral

Fines

- Disminuir la vulnerabilidad de las madres comunitarias frente al SSSI
- Adquirir información sobre el SSSI

Antecedentes

El ejercicio de la actividad de madres comunitarias surge como una labor solidaria en 1986 con el programa Hogares de Bienestar, el cual se desarrolla con el fin de apoyar a las personas de estratos 1 y 2 del Sisben desfavorecida social y económicamente, con el cuidado integral de la población infantil, garantizando así el bienestar de los menores en aspectos como nutrición, protección y desarrollo individual en sus aspectos psicosocial, moral y físico. (Ministerio de Educación Nacional)

Dentro de la normatividad relacionada con el tema de las madres comunitarias, se encuentra que para 1989 se formalizó el concepto de Hogares de Bienestar bajo el fundamento de trabajo solidario y el pago a las madres comunitarias consistiría en asignación de becas por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y recursos locales, para solventar la manutención de los menores. Ministerio de salud pública, (Decreto 2019,1989).

En 1999 se crea la Ley 509 en la cual se disponen beneficios en materia de seguridad social y se otorga subsidio pensional. Para el año 2003 se da un ingreso voluntario al sistema general de pensiones. Entre los años 2003 y 2007 se les reconocen beneficios en materia de seguridad social como lo son la afiliación a salud del grupo familiar y desde este año se vienen desarrollando actividades de capacitación y actualización en fortalecimiento en temas de cuidado y nutrición de la primera infancia. (Cabrera, 2018).

En el 2008 bajo la Ley 1187, se le da acceso al fondo de solidaridad pensional siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley y subsidio de solidaridad pensional a madres que no han cotizado y que por su edad no pueden seguir cotizando o no reúnen los requisitos para pensionarse. La ley 1450 de 2011 les permite de forma voluntaria afiliarse al sistema general de riesgos profesionales. (Cabrera, 2018).

Luego de arduas manifestaciones y luchas, logran que su labor sea reglamentada como trabajo formal, mediante contrato de trabajo, gracias a lo reglamentado en el Decreto 289 de 2014 que formaliza la labor de las madres comunitarias, contando así con todas las garantías consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. (Trabajo, 2014)

El ICBF establece que actualmente para ser madre comunitaria se debe tener entre 20 y 45 años de edad en el momento de ingresar al programa, (ICBF, Selección de Agentes Educativos Comunitarios (Madres y Padres Comunitarios), 2018), pero la edad para retiro si se desea alcanzar una pensión es la establecida por la ley, para las mujeres son 57 años y para los hombres 62 años.

(Art. 33, Ley 100 de 1993, 2015,).

Así pues, los avances en materia de seguridad social para las madres comunitarias son bastante positivos con relación a las leyes que en los últimos años se han emitido tanto en beneficio de sus condiciones laborales, como en pro del bienestar de la primera infancia y el entorno social que le rodea.

Análisis de alternativas

Frente a los factores de análisis como son: pertinencia, coherencia, viabilidad, sostenibilidad e impacto, se encuentra que la mejor alternativa para el desarrollo del proyecto es la de destinar un espacio de 10 a 15 minutos en el grupo de estudio, (el cual es una reunión programada que las asociaciones realizan el último viernes de cada mes) para el desarrollo de temas del SSSI, mediante un plan de información que contendrá fechas, temario a desarrollar y la ayuda didáctica que se diseñará a partir de los resultados obtenidos en las encuestas adelantadas.

Tabla 1.

Análisis de alternativas

PONDERACIÓN DEL FACTOR	ELEMENTOS DE ANALISIS	PONDERACIÓN ELEMENTO (%)	Incluir el componente del SGSSI dentro del proceso de contratación		Destinar un espacio en el grupo de estudio para el desarrollo de temas del SGSSI	
			PUNTAJE (0-10)	CALIFICACIÓN PONDERADA	PUNTAJE (0-10)	CALIFICACIÓN PONDERADA
25	Necesidades de la población	60	10	1,5	10	1,5
	Desafíos del desarrollo	40	5	0,5	10	1,0
20	Relación entre el problema y la solución propuesta	35	5	0,35	10	0,7
	Relación entre el fin y el propósito	30	8	0,48	10	0,6
	Relación entre el propósito y los resultados	35	8	0,56	10	0,7
20	Comprensible en su entorno cultural	20	8	0,32	10	0,4
	Deseable en el aspecto social	30	8	0,48	10	0,6

	Manejable en términos de la organización existente	20	6	0,24	9	0,4
	Factible en sus aspectos técnicos y económicos	30	5	0,3	9	0,5
15	Económica	25	6	0,225	9	0,3
	Ambiental	30	6	0,27	9	0,4
	Social	25	6	0,225	10	0,4
	Politico	20	5	0,15	8	0,2
20	Contribuirá a mejorar la calidad de vida de los involucrados	65	10	1,3	10	1,3
	El impacto que generará es significativo	35	8	0,56	10	0,7
TOTAL			7,5		9,8	

Fuente propia (2019).

Análisis de implicados o stakeholders

A continuación, se determinan los actores implicados en el presente proyecto integrador, los problemas percibidos por cada uno, su grado de interés y vinculación en la construcción y desarrollo del mismo:

Tabla 2.

Análisis de implicados o Stakeholders

ACTORES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	INTERESES	VINCULACIÓN
MADRES COMUNITARIAS	Insuficiente información sobre el sistema general de seguridad social integral.comunitarias ubicadas en la Localidad Kennedy	Alto	Directa

POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA (PADRES DE FAMILIA)	Inquietudes sobre la afiliación al SSSI.	Medio	Indirecta
GOBIERNO	No se cuenta con una política que garantice un beneficio específico para las madres comunitarias en cuanto a la seguridad social.	Bajo	Indirecta
ESTUDIANTES	Herramienta para multiplicar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la especialización	Alto	Directa
UNIVERSIDAD	Formación de especialistas en el SSSI	Alto	Directa

Fuente: Elaboración propia (2019).

Justificación del proyecto

Teniendo en cuenta que la labor de las madres comunitarias en la sociedad está encaminada al desarrollo integral de la población de primera infancia en condición de vulnerabilidad, en muchas oportunidades dejan en segundo plano su bienestar, sea por falta de tiempo o desconocimiento de las normas en cuanto a seguridad social. Este proyecto permite resaltar y rescatar el empoderamiento que deben tener hacia el SSSI como parte compensatoria a los esfuerzos dedicados a su actividad y de esta manera garantizar y mantener una expectativa en su calidad de vida actual y futura.

Dicha actividad es desarrollada en su residencia sea propia o en calidad de arrendataria, bajo el cumplimiento de condiciones apropiadas para el desarrollo y bienestar de los menores a su cargo, lo que implica además inversión económica tanto para adecuar su vivienda según lineamientos del ICBF como para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente (Colombia C. d., 1979) ; su vivienda se convierte también en su lugar de trabajo, en el cual como cualquier trabajador están expuestas a accidentes laborales que muchas veces por desconocimiento no se reportan ante la administradora de riesgos laborales en ocasiones por sentirse culpable por abandonar su cargo, o por no contar con quien dejar los menores, lo mismo sucede con las enfermedades profesionales propias de su labor, se deja de lado la salud por no descuidar su responsabilidad con los menores y no contar con un remplazo en caso de enfermedad otro tema de interés es el posible acceso a una pensión, pues en la mayoría de casos, por su tardía cotización al sistema, es poco probable que adquieran el disfrute de este derecho.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario que las madres comunitarias cuenten con una información clara y precisa sobre el sistema de seguridad social integral.

Objetivos

Objetivo general

Elaborar una estrategia con el fin de incrementar la información frente al Sistema de Seguridad Social Integral dirigida al 14% de las asociaciones que agrupan madres comunitarias ubicadas en la localidad Kennedy.

Objetivos específicos.

- Caracterizar a la población objeto de madres comunitarias de la localidad de Kennedy por medio de una encuesta con el fin de conocer sus condiciones sociodemográficas.
- Identificar el grado de conocimiento de las madres comunitarias en cuanto al sistema de seguridad social integral con el fin de establecer la metodología a seguir en la elaboración de la estrategia de información.
- Diseñar una herramienta que permita informar a las madres comunitarias sobre el Sistema de Seguridad Social Integral acorde a los resultados obtenidos en la encuesta.

Alcance del proyecto

Se establece que el alcance del presente proyecto integrador está encaminado a brindar información frente al Sistema de Seguridad Social Integral, a las madres comunitarias de las siguientes asociaciones ubicadas en la localidad de Kennedy:

Asociación de padres usuarios de hogares del barrio Pinar del Río

Asociación el amparo de los niños

Asociación camino al futuro de la niñez

Estrategias de intervención

Las estrategias de intervención para desarrollar este proyecto integrador y cumplir con los objetivos específicos propuestos son las siguientes:



Figura 3. Estrategias de intervención, Fuente: Elaboración propia (2019).

Selección.

Se toma una muestra de la población objeto de estudio mediante el método aleatorio simple de las asociaciones de Hogares de Bienestar Familiar de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá, D.C.

Gestión.

Se adelanta contacto con las representantes de las asociaciones a fin de presentar la propuesta del proyecto; se solicita el acceso para su desarrollo, tanto con la universidad como con cada asociación de madres comunitarias.

Diseño.

Diseño y validación de los formatos de encuestas

Aplicación.

Aplicación de las encuestas con su respectivo análisis de resultados Terminada esta etapa de intervención y con base en los resultados obtenidos, se diseñará la estrategia de información.

Condiciones del proyecto

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos se establecen las siguientes condiciones:



Figura 4. Condiciones del proyecto. Fuente: Elaboración propia (2019).

Factores claves de éxito

Los factores claves de éxito del proyecto se establecen en tres categorías:

Participación.

Contar con la participación activa de las madres comunitarias en el desarrollo del proyecto.

Comunicación.

Establecer una comunicación asertiva con las representantes de las asociaciones

Equipo de trabajo, recursos y sistemas.

Distribución de actividades y desarrollo de tareas con el fin de dar cumplimiento al cronograma y objetivos planteados.



Figura 5. Factores clave de éxito. Fuente: Elaboración propia (2019).

Plan de acción actividades

Plan de acción.

Tabla 3.

Plan de acción

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICOS	META	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	
Elaborar una estrategia con el fin de incrementar la información frente al Sistema de Seguridad Social Integral dirigida 14% de las asociaciones que agrupan madres comunitarias ubicadas en la Localidad Kennedy	Caracterizar a la población objeto de madres comunitarias de la localidad de Kennedy por medio de una encuesta con el fin de establecer sus condiciones sociodemográficas.	3	Gestionar permiso de aplicación del proyecto	$\% \text{ Cumplimiento del Plan de Caracterización} = \frac{\text{Número de encuestas realizadas}}{\text{Número de encuestas programadas}} \times 100$	Diana Angulo R.	
					Karen Montaña	
		1	Construcción de encuesta		Equipo de trabajo	
		1	Validación de la encuesta con una madre comunitaria diferente de las asociacione a trabajar en el Proyecto.		Diana Angulo R.	
		60	Aplicación de encuesta		Equipo de trabajo	
		60	Tabulación y análisis de datos		Laura Cortes	
	Identificar las necesidades de las madres comunitarias en cuanto al sistema de seguridad social integral con el fin de establecer la metodología a seguir en la elaboración de la estrategia de información.		3	Gestionar permiso de aplicación de encuesta	$\% \text{ Cumplimiento del Plan de Identificación de necesidades} = \frac{\text{Número de encuestas realizadas}}{\text{Número de encuestas programadas}} \times 100$	Karen Montaña
			1	Construcción de encuesta		Equipo de trabajo
			1	Validación de la encuesta (aplicación de encuesta a una madre comunitaria de una asociación diferente a las que se intervendrán en el proyecto)		Diana Angulo R.
			60	Aplicación de encuesta		Equipo de trabajo
			60	Tabulación y análisis de datos		Laura Cortes Diana Angulo

	Diseñar una herramienta que permita informar a las madres comunitarias sobre el Sistema de Seguridad Social Integral.	1	Revisión bibliográfica de temas a desarrollar en Sistema general de seguridad social integral	1. Herramienta diseñada	Equipo de trabajo
		1	Diseño de la herramienta		Karen V. Montaña
		3	Impresión y entrega de la estrategia		Equipo de trabajo

Fuente: propia (2019).

Riesgos del proyecto

Los riesgos estimados durante la ejecución del proyecto son:

-No renovación del contrato entre la asociación y el ICBF: Al presentarse esta situación se tendría que replantear la población objeto o iniciar el proceso con una nueva asociación.

-Cambios en las prioridades de la organización: El cierre de alguna unidad o retiro voluntario de una madre del programa afectaría la cobertura del proyecto.

-Baja moral en el equipo a tratar: Existen personas que necesitan constante motivación durante la ejecución de la actividad, la falta de esto provoca baja moral y eso atrasa el proyecto.

-Conectividad: Fallas en la conexión a internet.

-La alta jerarquía: Al presentarse cambio de la representante legal de alguna de las asociaciones puede que no presente interés en la continuidad del proyecto.

Impacto esperado

Mediante la estrategia que se diseñe durante el desarrollo del presente proyecto, se busca impactar positivamente brindando información sobre el Sistema de Seguridad Social Integral, a un promedio de 60 madres comunitarias agrupadas en las tres asociaciones de la población objeto de estudio.

Presupuesto

Se estima el siguiente presupuesto a fin de desarrollar las diferentes actividades planeadas para el desarrollo del proyecto:

Tabla 4.

Presupuesto

PRESUPUESTO					
RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT	SUB TOTAL	TOTAL RUBRO
I. BIENES					\$ 1.967.000
ESFEROS	6	UNIDAD	\$ 500	\$ 3.000	
USB	1	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 20.000	
COMPUTADOR	1	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	
PAPELERIA	1	UNIDAD	\$ 144.000	\$ 144.000	
II. SERVICIOS					\$ 3.092.500
HONORARIOS				\$ 2.632.500	
MOVILIDAD				\$ 240.000	
HERRAMIENTA PEDAGOGICA				\$ 100.000	
TELEFONO				\$ 120.000	
III. IMPREVISTOS					\$ 200.000
IMPREVISTOS				\$ 200.000	
TOTAL					\$ 5.259.500

Fuente: Elaboración propia (2019).

Resultados

Condiciones sociodemográficas

El rango de edad de las madres comunitarias encuestadas oscila entre 24 y 65 años, encontrando que el 5% se encuentra entre los 24 y 30 años, el 52% entre 31 y 45 años y el 43% entre 46 y 65 años. El 48% de las madres comunitarias encuestadas se encuentran dentro del rango de edad de ingreso que establece ICBF (entre los 20 y 45 años).

El 10% de las madres cuentan con edad de 57 años en adelante, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 tendrían por edad el requisito a la pensión, sin embargo, por semanas de cotización aun no cumplen con este derecho.

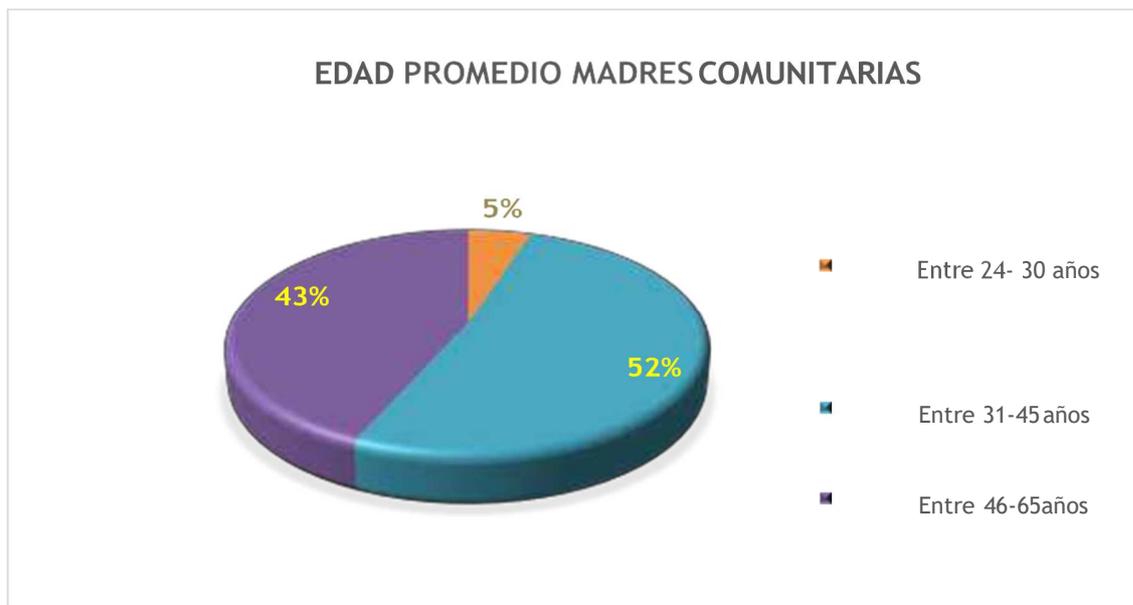


figura 6. Edad promedio de las madres comunitarias. Fuente: Propia (2019).

En cuanto al estado civil, se encuentra que el 33% está casada al igual que en unión libre, el 4% divorciada, el 25% soltera y el 3% es viuda.

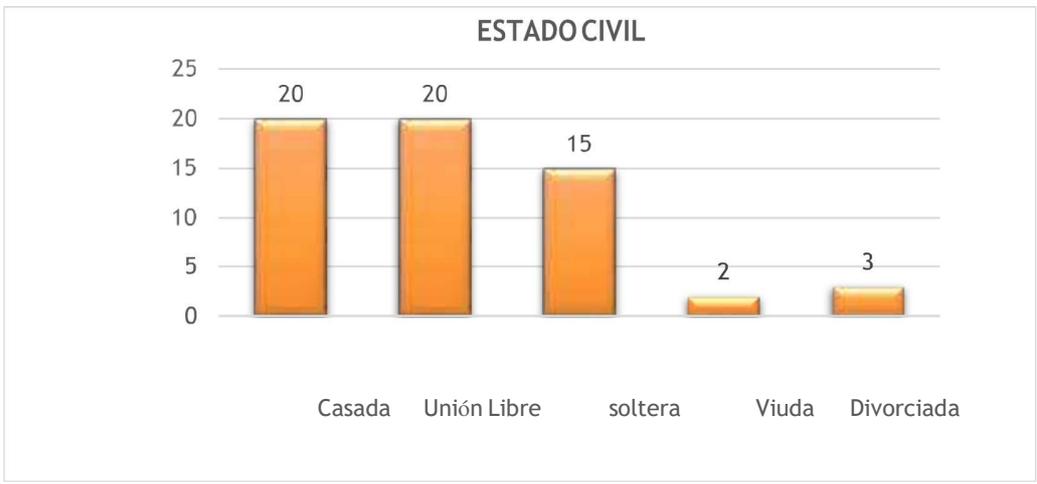


Figura 7. Estado civil. Fuente: Elaboración propia (2019).

En cuanto al número de hijos, se encontró que 5 madres comunitarias no tienen hijos, 8 tienen un hijo, 28 tienen tres hijos y 3 tienen 4 hijos. Uno de los mayores valores que las madres comunitarias le dan a su labor es la oportunidad de cuidar a sus propios hijos durante el desarrollo de la actividad laboral.

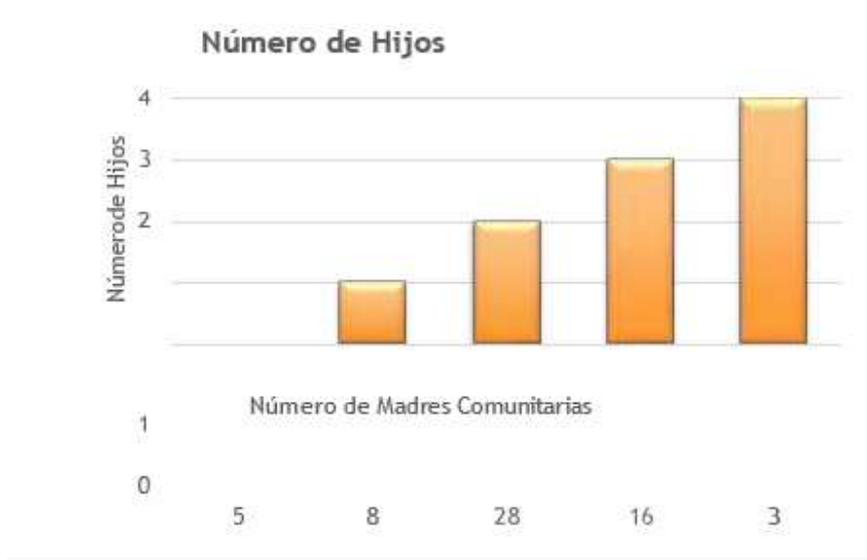


Figura 8. Número de hijos. Fuente: Elaboración propia (2019).

Alternando con su actividad laboral, las madres comunitarias han cultivado su crecimiento personal y profesional logrando obtener estudios a nivel, técnico en un 70%, tecnológico en un 5% y profesional en un 12%.

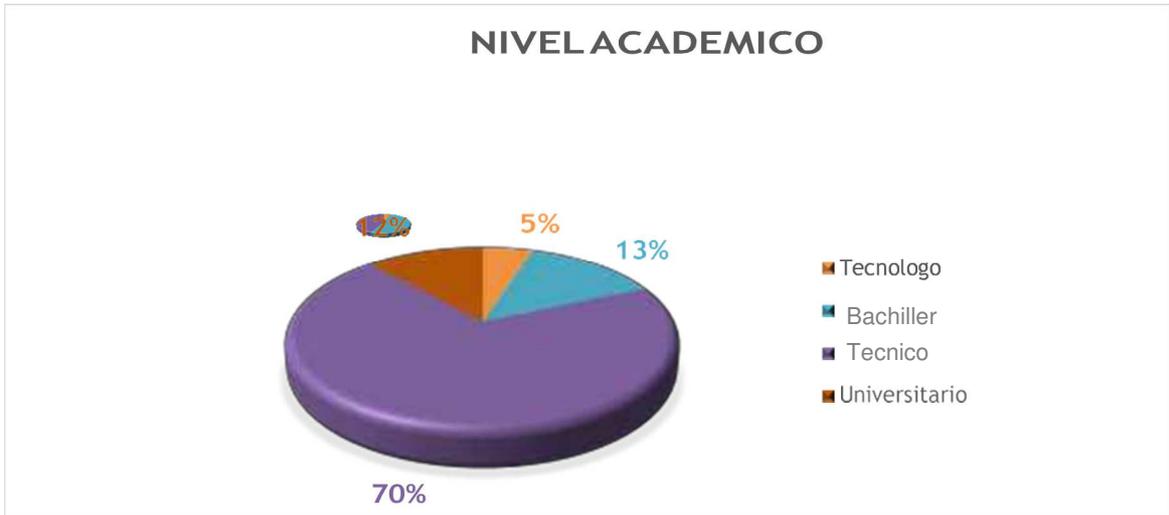


Figura 9. Nivel Académico. Fuente: Elaboración propia (2019).

En cuanto a los años de labor como madre comunitaria, se encuentra que el 20% tiene de 1 a 5 años, el 42% de 6 a 15 años, el 30% de 16 a 24 años y un 8% entre 25 y 30 años.



Figura 10. Experiencia Fuente: Elaboración propia (2019).

Conocimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral

Estadísticamente se determina que de las 60 encuestadas, solo el 2% tienen conocimiento alto sobre el sistema, por lo cual el 80% presenta un índice bajo y el 18% medio; los datos obtenidos dan validez a el planteamiento expuesto en la lectura de necesidades y por tanto justifican la realización del presente proyecto integrador.

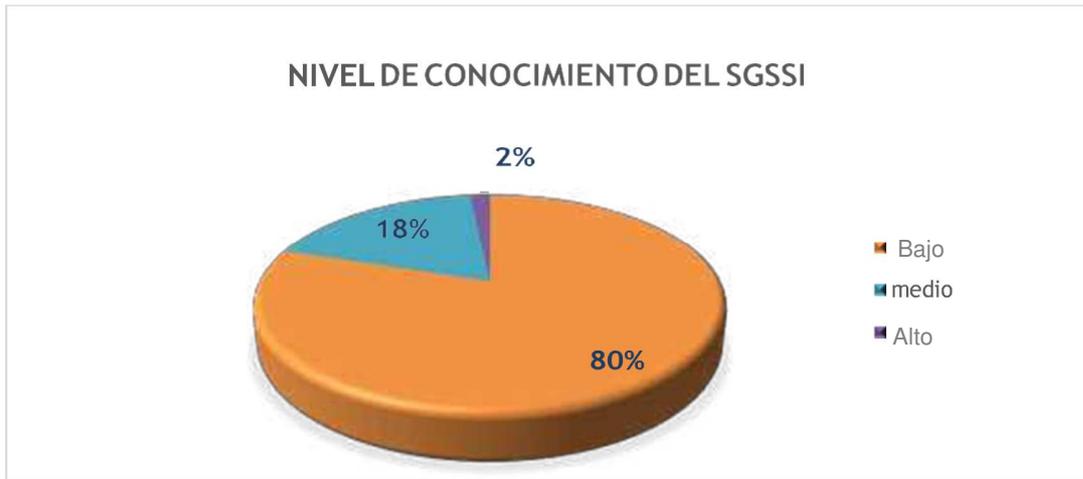


Figura 11. Nivel conocimiento del SGSSI. Fuente: Elaboración propia (2019).

Frente a la pregunta: ¿Sabe cuál es la Norma que crea el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia? El 88% respondió que no sabe y el 12% responde que la Ley 100 pero no describe el año.



Figura 12. Normatividad. Elaboración propia (2019).

En el planteamiento general de la encuesta se incluyeron preguntas abiertas con el fin de indagar el conocimiento de las madres comunitarias frente a diferentes conceptos del sistema General de seguridad social integral, el 90% reconocen que deben estar afiliadas a régimen contributivo al contar con un contrato de trabajo, también reconocen derechos relacionados con pensiones de vejez e invalidez y supervivencia y en una menor proporción auxilio funerario. El 100% sabe que es una obligación contar con una afiliación a ARL.



Figura 13. Actividad sugerida. Fuente: Elaboración propia (2019).

Para el desarrollo de la estrategia de información, se tuvo en cuenta las recomendaciones y las preferencias arrojadas en la encuesta que se le aplicó a las madres comunitarias, en la cual se identifica con un peso ponderado del 50% la preferencia por contar con material impreso, el cual deberá ser de fácil consulta en caso que lo requieran.

Plan de información

Con base en los resultados obtenidos de las encuestas, se procede a elaborar el siguiente Plan de Información compuesto por: tema, fecha, objetivo y recurso.

Se entregará el Plan de información y un paquete de píldoras informativas a cada representante de las asociaciones intervenidas, con el fin de que socialice la información según el cronograma establecido, acorde a los grupos de trabajo que ellas tienen programados durante el periodo correspondiente entre mayo a octubre de 2019.

Tabla 5.

Plan de Información

PLAN DE INFORMACIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			Versión: 1
			Página 1
TEMA	FECHA	OBJETIVO	RECURSO
Qué es el SGSSI	Mayo 31 de 2019	Proporcionar información sobre que es el Sistema General de Seguridad Social, nombrar sus componentes y describir sus principios como son: eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, participación.	Píldora informativa No. 1 – 2
Normatividad	Junio 28 de 2019	Informar sobre la norma vigente frente a la vinculación laboral de la madres comunitarias dispuesto en el Decreto 1072 de 2015	Píldora informativa No. 3
Sistema General de Seguridad Social en Salud	Julio 26 de 2019	Ampliar la información sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud, reconociendo los beneficios, derechos y deberes que contiene	Píldora informativa No. 4 – 5
Sistema General de Pensiones	Agosto 30 de 2019	Ampliar la información sobre el Sistema General de Pensiones, reconociendo sus objetivos, beneficios y alternativas	Píldora informativa No. 6 – 7- 8
Sistema General de Riesgos Laborales	Septiembre 2019 27	Reconocer que es el Sistema General de Riesgos Laborales, cuáles son las prestaciones económicas y asistenciales que nos brinda y que hacer en caso de un accidente.	Píldora informativa No. 9 - 10

Servicios Complementarios	Octubre 25 de 2019	Brindar información sobre los Complementarios	Píldora informativa No. 11
---------------------------	--------------------	---	----------------------------

Fuente: Elaboración propia (2019).

Píldoras informativas

Como herramienta didáctica para brindar la información sobre el SSSI, se diseñaron las siguientes píldoras informativas:



figura 14. Sistema de seguridad social integral. Fuente: Elaboración propia (2019).

PRINCIPIOS DEL SISTEMA

Eficiencia



Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en la forma adecuada, oportuna y suficiente.

Universalidad

Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.



Solidaridad



Práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

Es deber del Estado garantizarla en régimen de Seguridad Social mediante su participación, control y dirección del mismo.

Unidad

Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la Seguridad Social.



Integralidad



Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población.

Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por la ley.

Participación

Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la Seguridad Social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.



Fuente: Ley 100 de 1993



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Figura 15. Principios del sistema. Fuente: Elaboración propia (2019).

DECRETO 1072 DE 2015

VINCULACIÓN LABORAL DE LAS MADRES COMUNITARIAS CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Modalidad de Vinculación laboral

Será mediante contrato de trabajo suscrito con las entidades administradoras del programa de HCB que hayan sido constituidas legalmente, con capacidad contractual, personería jurídica y que cumplan los lineamientos establecidos por el ICBF. Contarán con todos los derechos y garantías consagradas en el Código Sustantivo de Trabajo, de acuerdo con la modalidad contractual y las normas que regulan el Sistema de Protección Social.

Calidad de las Madres Comunitarias

Las Madres Comunitarias no tendrán la calidad de servidoras públicas (Art. 34 Ley 1607 de 2012). Prestarán sus servicios a las entidades administradoras del programa de HCB, las cuales tienen la condición de único empleador, sin que se pueda predicar solidaridad patronal con el ICBF.

Garantías

Las administradoras del programa de HCB constituirán las garantías requeridas para el cumplimiento de salarios, prestaciones sociales, incapacidades y licencias, descansos remunerados e indemnizaciones, en caso de incumplimiento con las obligaciones laborales o de seguridad social, el ICBF podrá dar por finalizado el respectivo contrato de aporte y hacer efectivas las pólizas, para garantizar las prestaciones laborales de las Madres Comunitarias.

Apoyo al proceso de formalización

Con el fin de apoyar el proceso de formalización laboral de las Madres Comunitarias, el Ministerio del Trabajo prestará el acompañamiento requerido a las entidades administradoras del Programa de Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar, promoviendo instrumentos pedagógicos y modelos que faciliten su vinculación laboral.

Calidad de Servicio

Con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio y el respeto por los derechos de los niños beneficiarios del programa, el ICBF inspeccionará, vigilará y supervisará la gestión de las entidades administradoras del programa de HCB en sus diferentes formas de atención.

AMPLIA TU INFORMACIÓN EN

1 Colabora Línea 120

2 www.mintrabajo.gov.co

3 Centro Colabora:
Carrera 30 N° 13 - 23
Lunes a Viernes de 7am a 3pm

Fuente: Ley 100 de 1993

3

UN AGUSTINIANO

figura 16. Decreto 1072 de 2015. Fuente: Elaboración propia (2019).

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El Art. 49 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras, la atención en salud y saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo del estado. Los servicios de salud se organizan por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Los afiliados reciben un plan integral de protección de salud, con atención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos esenciales, denominado PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD.

¿Que riesgos cubre?



- Atención Inicial de Urgencias.
- Atención al recién nacido
- Consulta médica general y odontológica
- Consulta médica especializada con previa referencia del médico general
- Medicamentos, laboratorios, hospitalizaciones, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación física, terapias, prótesis y órtesis.
- Cubrimiento de enfermedades de alto costo (SIDA, Cáncer y enfermedades crónicas).

Las personas de régimen contributivo adicionalmente tienen acceso a prestaciones económicas en caso de licencia de maternidad o de incapacidad por enfermedad.



¿Que prestaciones ofrece?

Económicas Asistenciales

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Subsidio por incapacidad -
Licencia de Maternidad -
Licencia de Paternidad | POS
Plan Obligatorio
de Salud |
|--|-------------------------------------|



¿Como es la cotización?

Trabajadores dependientes	Trabajadores independientes	Pensionados
Empleador 8,5% Trabajador 4%	12,5% Se aplica al 40% de los honorarios	12%



¿Que regímenes maneja?

Contributivo Subsidiado

- | | |
|---|--|
| Para personas con capacidad de pago
Entidad promotora de Salud | Para personas pertenecientes al SISBEN
Entidades promotoras de salud del régimen subsidiado |
|---|--|



¿Quien presta el servicio?

IPS

Entidades prestadoras del servicio de salud.

Fuente: Ley 100 de 1993

4



Figura 17. Sistema general de seguridad social. Fuente: Elaboración propia (2019).

TEN EN CUENTA QUE...

Tú como paciente también tienes DERECHOS y OBLIGACIONES.

DERECHOS

- Atención médica adecuada
- Acreditar a un trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente sobre tu atención.
- Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Atención cuando te informes con el servicio médico recibido.

OBLIGACIONES

- Presentar el carné que te acredite como beneficiario y una identificación personal.
- Informarte sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento de los establecimientos para el acceso y servicios de atención médica.
- Informando verazmente y con exactitud al equipo médico sobre tus antecedentes, necesidades y problemas de salud.
- Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamientos o procedimientos generales al que hayas aceptado someterte.
- Preguntar sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos terapéuticos y quirúrgicos que se te aplican, así como los procesos de consultas y quejas.
- Cubrir oportunamente las cuotas familiares y reguladoras.
- Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo, así como a los otros usuarios y sus acompañantes.
- Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud y colaborar en su mantenimiento.



EPS

Entidades Promotoras de Salud

IPS

Institución Prestadora de Servicios de Salud

Fuente: Ley 100 de 1993 - Ley 1791 de 2016

5

UNIVERSIDAD
COLOMBIANA

Figura 18. Aspectos a tener en cuenta. Fuente: Elaboración propia (2019).

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

¿Que es la pensión?

Es un derecho que tenemos todos los colombianos que se construye a lo largo de la vida laboral como un ahorro, el cual se realiza con el fin de garantizar su protección a futuro, asegurando una vejez digna y armoniosa.

Objetivos

Cobertura

Asegurar que los ciudadanos cuenten con un empleo formal y estable durante su vida laboral, el cual les facilite sus aportes a pensión y así lograr una vejez tranquila.



Equidad



Generar igualdad de condiciones a todas las personas que logren pensionarse, recibiendo mesadas acorde a sus aportes realizados.

Sostenibilidad

Migrar hacia un esquema con base en el ahorro, que les permita a los afiliados crear su ahorro pensional y no genere déficit en la economía del país.

Beneficios

- Asegurar un ingreso futuro.
- Estar asegurado en caso de sufrir un accidente de origen no laboral que le impida continuar trabajando.
- En caso de muerte, la pensión se convertirá en una ayuda económica para la familia.

AFP

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

Fuente: Ley 100 de 1993

6

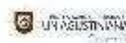


figura 19. Sstema general de pensiones. Fuente: Elaboración propia (2019).

ELIGE DOS ALTERNATIVAS PARA PODER PENSIONARTE

#1

Un sistema público conocido como Régimen de Prima Media (RPM), el cual es administrado por Colpensiones.



#2

Un sistema privado, conocido como Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), administrado por entidades privadas.

Régimen de Prima Media (RPM)



Colpensiones

Fondo Común

1300 semanas cumplidas



Cumplir la edad de ley



57

Mujeres

62

Hombres

Para acceder a una pensión

Régimen Privado (RAIS)



Ahorro individual a tu nombre -
Obtención de rendimientos -
Si tienes el capital requerido -
puedes pensionarte a cualquier edad

Beneficiarios



- Conyugue / Compañero(a) permanente.
- Hijos menores de 18 años o menores de 25 años que estén estudiando.
- Hijos inválidos de forma vitalicia.
- A falta de los anteriores, los padres del causante, si dependían económicamente al momento del fallecimiento.
- A falta de los anteriores, los hermanos inválidos del causante, si dependían económicamente el momento del fallecimiento.

Fuente: Ley 100 de 1993



Figura 20. Alternativas para poder pensionarse. Fuente: Elaboración propia (2019).

¿QUE TIPOS DE PENSIONES EXISTEN?

Tipos de Pensión

- **Vejez:** Se adquiere cuando la persona completa, al menos, 1300 semanas cotizadas y llega a la edad de 62 años si es hombre o 57 años si es mujer.



- **Invalidez:** Beneficia a las personas que han perdido el 50% o más de su capacidad física para trabajar a causa de una enfermedad o un accidente de origen no profesional.



- **Sobrevivencia:** Se reconoce a los beneficiarios cuando fallece el pensionado o afiliado.



- **Pensión Familiar:** Cuando una persona no alcanza a completar las 1300 semanas, puede sumar las semanas cotizadas con las de su pareja o cónyuge y cumpliendo los requisitos de ley, pueden acceder a una **PENSIÓN FAMILIAR**, con la cual la pareja obtiene una pensión equivalente a 1 SMMLV.



BEPS

Es un beneficio económico administrado por Colpensiones, al cual pueden acceder las personas que no tuvieron derecho a pensión y que pertenecen a los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN. El monto del beneficio dependerá del capital pensional acumulado, más un 20% adicional que corresponde al incentivo que te dará el Gobierno Nacional. Esta suma será distribuida en pagos periódicos cada 2 meses durante el resto de tu vida.

Auxilio Funerario

Es un beneficio adicional que consiste en una ayuda económica que se le reconoce a quien demuestre haber financiado los gastos fúnebres del afiliado o pensionado fallecido.

Auxilio para pensionado fallecido

Equivale al monto de la pensión que devengaba el pensionado fallecido.

Auxilio para afiliado fallecido

Equivale al último salario cotizado por el trabajador sin que este valor sea inferior a 5 SMMLV, ni superior a 10 SMMLV.

Figura 21. Tipos de pensiones. Fuente: Elaboración propia (2019).

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Que es un Sistema General de Riesgos Laborales

Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Prestaciones Económicas

- Subsidio por Incapacidad Temporal.
- Indemnización por Incapacidad Permanente Parcial.

Prestaciones Asistenciales

- Asistencia Médica, Quirúrgica, Terapéutica y Farmacéutica.
- Servicios de Hospitalización.
 - Servicio Odontológico.
- Suministro de Medicamentos.
- Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.
- Prótesis y Ortesis, su reparación y su reposición solo en casos de deterioro o desadaptación, cuando el criterio de rehabilitación se recomienda.
- Rehabilitación Física y Profesional
- Gastos de traslado en condiciones normales, que sean necesarios para la prestación de estos servicios.



ESTAS PRESTACIONES SERÁN PAGADAS POR LA ARL A LA QUE ESTES AFILIADO COMO TRABAJADOR

Fuente: Ley 100 de 1993 - Ley 1002 de 2012 - Ley 776 2002

9



Figura 22. Sistema general de riesgos laborales. Fuente: Elaboración propia (2019).

¿QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Es un Accidente de Trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por una causa o con ocasión de trabajo, o que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica una invalidez o la muerte.

1

PROTEJA LA VIDA
Brinde los primeros auxilios al trabajador accidentado.



2

PIDA AYUDA
El trabajador accidentado debe ser remitido al centro asistencial más cercano o si lo prefiere a través de la línea de su ARL en donde le indicarán la IPS más cercana para la atención del trabajador.



3

INFORME A SU JEFE INMEDIATO
Informe a su jefe inmediato la ocurrencia del accidente para que sea reportado a la ARL en los tiempos indicados.



ARL
Administradora de Riesgos Laborales

ATEP
Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

FURAT
Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo

Fuente: Ley 90 de 1993

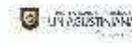


Figura 23. ¿Que hacer en caso de un accidente de trabajo?. Fuente: Elaboración propia (2019).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Coordinación en actividades de promoción y prevención. Las Cajas de Compensación Familiar y las Administradoras de Riesgos Laborales coordinan de manera directa o mediante apoyo de terceros especializados, la prestación articulada de servicios para asegurar mejores condiciones de trabajo, seguridad y salud en el trabajo y bienestar laboral. Las cajas de Compensación Familiar, conforme a los programas sociales que brindan en el marco legal que las rige, promocionarán servicios a favor de las Madres Comunitarias.

Programas de Bienestar Familiar

Disfruta junto a tu familia de todos los beneficios en recreación, capacitación, subsidios de vivienda y cultura.

Servicios



Recreación



Educación



Turismo Social



Cultura



Descuentos en supermercados



Postulación a Subsidio de Vivienda



Subsidio de Desempleo



Fuente: Ley 900 de 1993
Decreto 1072 de 2010
Decreto 289 de 2014
Decreto 0626 de 2013



INVESTIR EN LA VIGILANCIA DEL
UNIAGUSTINIANA
E. S. P. A.

Figura 24. Servicios complementarios. Fuente: Elaboración propia (2019).

Conclusiones

Se concluye que las estrategias de información que se diseñen para una población objeto de estudio, deben responder a la caracterización realizada frente a sus condiciones sociodemográficas y de conocimiento frente al tema, por tanto, para el presente proyecto integrador fue importante diseñar y entregar una estrategia de información clara y de fácil comprensión, que permite una interacción ágil y rápida con el tema de Seguridad Social, teniendo como factor prioritario el limitante de tiempo con el que cuentan las madres comunitarias para las actividades de capacitación.

Si bien, actualmente las madres comunitarias reconocen la importancia del sistema de seguridad social, con las píldoras informativas se brinda mayor información sobre el Sistema Seguridad Social Integral y sus respectivos componentes: Pensión, Salud, Riesgos Laborales y servicios complementarios, para que el sistema no se vea como una obligación, si no por el contrario como un beneficio en pro del bienestar tanto individual, como de la población en general.

Por otra parte, en el proceso de investigación y desarrollo del proyecto integrador, se identificó la carencia de información para las madres comunitarias y la ausencia de un proceso de inducción por parte de las administradoras del programa Hogares comunitarios que permita brindar información sobre el SSSI, por tanto cobra relevancia la estrategia elaborada, ya que se transmitirá la información básica sobre el sistema.

Recomendaciones

Las madres comunitarias son una población que recién ingresa a la formalización laboral, por tanto es de gran importancia su inclusión en futuras líneas de investigación por parte de la Uniagustiniana, encaminadas a fortalecer sus conocimientos tanto en este tema de seguridad social como en otros que le aporten a su calidad de empresa.

En cuanto al diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las asociaciones de madres comunitarias, es pertinente un acompañamiento permanente y personalizado debido a las características individuales de los hogares de bienestar.

Para finalizar, se recomienda a futuro desarrollar estrategias de capacitación mediante la aplicación de herramientas didácticas y prácticas, que permitan profundizar sobre el sistema general de seguridad social integral.

Referencias

- Acosta, I., Sánchez, L. y Rodríguez-Rojas, Y. (2017). Estrategias de sensibilización y capacitación para el acceso a la seguridad social en población colombiana. En: Espejo, A, y Ramos, A. IDEA - Investigación y desarrollo económico administrativo (652-679). Campeche, México: TECCIS A.C. ISBN 978-607-97419-2-1
- Aura, P., & Belkis, C. (2008). Las madres comunitarias del ICBF comprometidas con la atención integral de los niños en condiciones de pobreza y/o situación vulnerable. *Lumen*, 6.
- Bienestar Familiar. (2018). *Protocolo para la vinculación laboral de las madres comunitarias y su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social*. Recuperado de ICBF:http://www.icbf.gov.co/sites/default/files/protocolo_ministerio_del_trabajo_-_icbf.pdf
- Cabrera, Angel Custodio. (2018). Leyes relacionadas con madres comunitarias. Recuperado de <http://www.angelcustodiocabrera.com/leyes-madres-comunitarias/>.
- Congreso de Colombia. (24 de Enero de 1979). Ley 9 de 1979. *Diario Oficial No. 35308*. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0009_1979.html
- Congreso de la República de Colombia (23 de Diciembre de 1993). Por la cual se crea el Sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones [Ley 100 de 1993]. [Diario Oficial No. 41.148]. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
- Congreso de la República de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2006). *Colombia por la primera infancia*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). *Selección de Agentes Educativos Comunitarios (Madres y Padres Comunitarios)*. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortafolioICBF/all/seleccion-agentes-educativos-comunitarios>
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Ministerio de Educación Nacional*. Recuperado de Antecedentes primera Infancia: <https://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>
- Publica, M. d. (1995). *Decreto 1340 de 1995*. Recuperado de ICBF.

Congreso de la República. (26 de Diciembre de 2012). Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones [Ley 1607 de 2012]. [*Diario Oficial No. 48.655.*]. Recuperado https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1607_2012.htm

Ministerio del Trabajo (12 de 02 de 2014). Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 36 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones [Decreto 289 de 2014]. [*Diario Oficial No. 49.062,1.*]. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_0289_2014.htm

Ministerio del Trabajo, (26 de Mayo de 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [Decreto 1072 de 2015]. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Anexos

Anexo 1. Cartas de presentación del proyecto y Consentimientos informados para su aplicación

Anexo 2. Registro fotográfico socialización proyecto y aplicación de encuestas

Anexo 3. Registró fotográfico entrega de la estrategia

Anexo 1. Cartas de presentación del proyecto y consentimientos informados para su aplicación



Figura 25. Cartas de presentación del proyecto y Consentimientos informados para su aplicación. Fuente: Universidad Agustiniiana (2018)

Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores

El propósito de este consentimiento es proveer a los participantes en el proyecto integrador "Estrategia de información en derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral dirigido a Madres Comunitarias de la Localidad Kennedy", con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

El presente proyecto integrador es adelantado por las especialistas en formación Diana Angulo Rodríguez, Laura Milena Cortés Díaz y Karen Viviana Montaña Coronado y dirigido por la profesora Yuber Lilliana Rodríguez Rojas. El objetivo es elaborar una estrategia didáctica mediante la cual se sensibilizará a 60 de las madres comunitarias frente a la importancia de los derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral durante el periodo de febrero a mayo de 2019.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria y no tiene costo. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los del proyecto de integrador. Cabe precisar que, en ningún registro se mencionará el nombre de los participantes.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación. He sido informado (a) del objetivo del proyecto integrador. Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Alma Isabel Quiró *M-J* 26-10-18
Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Representante Legal
Asociación Pinar de Ric

Figura 26. Consentimiento informado. Fuente: Universidad Agustiniiana (2018).



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA

Bogotá, D.C 24 de octubre de 2018

Señores
ASOCIACIÓN CAMINO AL FUTURO DE LA NIÑEZ
Ciudad

Referencia: Solicitud de participación en proyecto integrador Especialización de Seguridad Social Integral de la Universitaria Agustiniiana.

Respetados representantes de la asociación

Por medio de la presente comunicación, me permito presentar el proyecto de investigación titulado "Estrategia de información en derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral dirigido a Madres Comunitarias de la Localidad Kennedy", el cual es desarrollado por las especialistas en formación Diana Angulo Rodríguez, Laura Milena Cortés Díaz y Karen Viviana Montaña Coronado y dirigido por la profesora Yuber Liliana Rodríguez Rojas.

Este proyecto tiene como objetivo elaborar una estrategia didáctica mediante la cual se sensibilizará a 60 de las madres comunitarias frente a la importancia de los derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral durante el periodo de febrero a mayo de 2019, con el fin de que cuenten con un acceso adecuado a la seguridad social. Para nosotros es de gran valor aportar en la generación de este tipo de estrategias que contribuyen al bienestar de las madres comunitarias. Se adjunta propuesta de proyecto en la cual se presentan los detalles de este.

A la espera de su respuesta de aceptación y participación en este proyecto

Cordialmente,

Yuber Liliana Rodríguez-Rojas, Ph.D
Docente de posgrados
Esp. Seguridad Social-Integral
Universitaria Agustiniiana

Gloria Romero
5129051-8ta.
R. legal

Figura 27. Solicitud de participación en proyecto integrador Especialización de seguridad social.
Fuente: Universidad Agustiniiana (2018)

Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores

El propósito de este consentimiento es proveer a los participantes en el proyecto integrador "Estrategia de información en derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral dirigido a Madres Comunitarias de la Localidad Kennedy", con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

El presente proyecto integrador es adelantado por las especialistas en formación Diana Angulo Rodríguez, Laura Milena Cortés Díaz y Karen Viviana Moraña Coronado y dirigido por la profesora Yuber Lilianna Rodríguez Rojas. El objetivo es elaborar una estrategia dialéctica mediante la cual se sensibilizará a 60 de las madres comunitarias frente a la importancia de los derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral durante el periodo de febrero a mayo de 2019.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria y no tiene costo. La información que se recorta será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los del proyecto de integrador. Cabe precisar que, en ningún registro se mencionará el nombre de los participantes.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que esto perjudique en ninguna forma.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación. He sido informado (a) del objetivo del proyecto integrador. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Olivia Romero

Olivia Romero

26-10-2018

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

R-legal

Figura 28. Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores. Fuente: Universidad Agustiniana (2018).



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
UNIAGUSTINIANA
Agustiniana

Bogotá, D.C 24 de octubre de 2018

Señores
ASOCIACIÓN EL AMPARO DE LOS NIÑOS
Ciudad

Referencia: Solicitud de participación en proyecto integrador Especialización de Seguridad Social Integral de la Universitaria Agustiniiana.

Respetados representantes de la asociación

Por medio de la presente comunicación, me permito presentar el proyecto de investigación titulado "Estrategia de información en derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral dirigido a Madres Comunitarias de la Localidad Kennedy", el cual es desarrollado por las especialistas en formación Diana Angulo Rodríguez, Laura Milena Cortés Díaz y Karen Viviana Montaña Coronado y dirigido por la profesora Yuber Liliana Rodríguez Rojas.

Este proyecto tiene como objetivo elaborar una estrategia didáctica mediante la cual se sensibilizará a 60 de las madres comunitarias frente a la importancia de los derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral durante el periodo de febrero a mayo de 2019, con el fin de que cuenten con un acceso adecuado a la seguridad social. Para nosotros es de gran valor aportar en la generación de este tipo de estrategias que contribuyen al bienestar de las madres comunitarias. Se adjunta propuesta de proyecto en la cual se presentan los detalles de este.

A la espera de su respuesta de aceptación y participación en este proyecto.

Cordialmente,

Yuber Liliana Rodríguez-Rojas, Ph.D
Docente de posgrados
Esp. Seguridad Social-Integral
Universitaria Agustiniiana

Recebo
39.722220
5707418

Figura 29. Solicitud para participantes en proyectos integradores. Fuente: Universidad Agustiniiana (2018).

Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores

El propósito de este consentimiento es proveer a los participantes en el proyecto integrador "Estrategia de información en derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral dirigido a Madres Comunitarias de la Localidad Kennedy", con una clara explicación de la naturaleza de esta, así como de su rol en ella como participantes.

El presente proyecto integrador es adelantado por las especialistas en formación Diana Angulo Rodríguez, Laura Milena Cortés Díaz y Karen Viviana Montaña Coronado y dirigido por la profesora Yuber Lilliana Rodríguez Rojas. El objetivo es elaborar una estrategia didáctica mediante la cual se sensibilizará a 60 de las madres comunitarias frente a la importancia de los derechos y deberes del Sistema de Seguridad Social Integral durante el periodo de febrero a mayo de 2019.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria y no tiene costo. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los del proyecto de integrador. Cabe precisar que, en ningún registro se mencionará el nombre de los participantes.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma.

Desde ya le agradecemos su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación. He sido informado (a) del objetivo del proyecto integrador. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento.

Flor María García P. Rodríguez [Firma] 26/10/2018
Nombre del Participante Firma del Participante Fecha

Figura 30. Consentimiento informado para participantes en proyectos integradores. Fuente: Universidad Agustiniana (2018).

**Anexo 2. Registro fotográfico socialización proyecto y aplicación de encuestas
Asociación camino al futuro.**



figura 31. Asociación Camino al Futuro. Fuente: Elaboración propia (2019).

Foto tomada por: Grupo de trabajo 2019

Asociación pinar del rio De la niñez.



Figura 32. Asociación Pinar del Rio De la Niñez. Fuede: Elaboración propia (2019).

Foto tomada por: Grupo de trabajo 2019.

Asociación el amparo de los niños.



Figura 33. Asociación el amparo de los niños. Fuente: Elaboración propia (2019).

Foto tomada por: grupo de trabajo

**Anexo 3. Registro fotográfico entrega de la estrategia
Asociación camino al futuro.**



Figura 34. Asociación camino al futuro. Fuente: Elaboración propia (2019).

Foto tomada por: Grupo de trabajo 2019

Asociación pinar del rio de la niñez.



Figura 35. Asociación pinar del rio de la niñez. Fuente: Elaboración propia (2019).

Foto tomada por: Grupo de trabajo 2019

Asociación El amparo de los niños.



Figura 36. Asociación El amparo de los niños. Fuente: Elaboración propia (2019).

Foto tomada por: Grupo de trabajo 2019